

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2010-----**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a. Antonia Quirós García
D^a Josefa Ruiz Carrasco
D. Juan José López Romero
D. Francisco Javier Cerrato Isidoro
D. Jesús Espino Morcillo
D^a. María Delgado Pedrero
D. Leopoldo Cortés Merino
D. Miguel Ángel Durán Cerrato
D. Ángel Gómez Pérez
D. Nicasio Sancho González

Ausencias justificadas

D^a Josefa Humánez Bravo

Interventor:

D. Pedro Romero Gómez

Secretaria:

M. Teresa Román García

En la Villa de Guareña, siendo las 21:00 horas del día 2 de junio de 2010, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2010.

La Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna alegación que hacer al borrador del acta correspondiente a las sesión celebrada el día veintinueve de abril de 2010.

Y no habiendo alegaciones que hacer al acta de referencia por la Presidencia se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes ,doce de los trece miembros que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

II.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día veintinueve de abril hasta el dos de junio de 2010, que van desde el 85 hasta el 104/2010.

Felicita públicamente en nombre de la Corporación a la escuela Municipal de Teatro por el premio obtenido a la mejor dirección, a la mejor actriz... de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se informa que la Escuela Municipal de Deportes ha obtenido el premio al deporte 2009 de la Junta de Extremadura, está previsto que el acto de entrega del premio se lleve a cabo la primera semana de julio.

III.- RENOVACIÓN DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y ECOEMBES.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta de adhesión al convenio marco de referencia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que proceda a defender la propuesta de su delegación.

D^ª Josefa Ruiz Carrasco delegada del área de Sanidad y Medio Ambiente realiza la siguiente exposición.

La delgada comienza exponiendo que el presente acuerdo consiste en la adhesión del Ayuntamiento de Guareña al convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y Ecoembalajes España S.A., firmado el 17 de marzo de 2010, que sustituye al anterior firmado el 1 de enero de 2005, y que tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

Las actuaciones objeto de este convenio son promover el desarrollo de sistemas de recogida selectiva monomaterial de envases papel-cartón y de sistemas de recogida multimaterial de envases de plástico, cartón para bebidas y envases metálicos, con criterios de aceptación social, eficiencia técnica y viabilidad ambiental y económica.

Se trata de aplicar el sistema integrado de gestión a los nuevos materiales que hay que reciclar en aplicación de la normativa vigente.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A

IV.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GUAREÑA.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Régimen Interior y Personal dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la propuesta siguiente:

- Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto técnico.
- Poner a disposición del servicio de Regadíos e infraestructuras Agrarias , para la ejecución de las obras los terrenos privados, en su caso y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.
- Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique la propuesta presentada por su delegación.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área defiende la propuesta en los siguientes términos:

La Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, atendiendo a la petición que este Ayuntamiento es su día realizó, para el arreglo de una serie de caminos de término municipal de Guareña, dentro del 2º Plan de Caminos, se ha elegido dos de la relación enviada, atendiendo al orden de prioridad que se le hizo llegar, concretamente el Camino "Los Montes" hasta la Piñuela para enlazar con el camino de "La Cañada" hasta la carretera de Mérida, todo ello por un importe de 307.515,03 €. Decir que el proyecto se encuentra en

dependencias municipales, a su entera disposición y que para llevar a cabo dichas obras se nos pide que adoptemos acuerdo en el siguiente sentido:

1º.- Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras proyectadas.

2º.- Poner a disposición del servicio de Regadíos e Infraestructuras agrarias, para la ejecución de las obras, los terrenos privados, en su caso, y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras. En este caso son todos públicos.

3º.- Que el Ayuntamiento adquiriera el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

Por todo ello, solicita el apoyo de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta la intención de su grupo de votar a favor del presente acuerdo. No obstante realiza las siguientes manifestaciones:

Que aunque sea la Junta de Extremadura quien va a efectuar la adecuación de los caminos, espera que no ocurra lo mismo que con la adecuación del camino el Lomo, donde tras haberse invertido una gran cantidad de dinero, ha quedado hecho un desastre.

Ruega por ello que los Técnicos Municipales estén pendientes de la ejecución de las obras a fin de que los caminos queden en buenas condiciones de uso, considerando que es preferible hacer menos cantidad de obra pero mejor hechos, que participen los técnicos Municipales para garantizar la buena ejecución de las obras y que no pase como en otros supuesto que vengan las empresas a llevarse el dinero y dejen el camino en mal estado de ejecución.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular manifiesta que su grupo votará a favor de la propuesta, considerando que es éste un acuerdo necesario para llevar a cabo la ejecución de las obras proyectadas.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta comienza agradeciendo al público su asistencia así como a aquellos que siguen las sesiones plenarios a través de la radio Municipal.

A continuación expone que con este acuerdo se consigue un número importante de kilómetros de adecuación de caminos Municipales, que actualmente carecen de las condiciones deseables, espera que con ello se solucione gran parte de los problemas que actualmente tienen los caminos, sin que se pueda garantizar que si de nuevo llegan las lluvias, vuelvan a deteriorarse, espera que queden como actualmente está quedando el camino el Lomo, así mismo espera que la Junta siga con esta política de

adecuación de caminos y así poder tener en un futuro una red de caminos digna para los tiempos que corren.

A continuación cierra el debate el delegado del área quien expone que en este caso la adecuación se va a llevar a cabo por una empresa pública y eso es una garantía de que no vienen a llevarse el dinero a saco como ocurre con otras empresas privadas.

V.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE EL OAR Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO LOCAL.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y presupuesto.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó por mayoría absoluta de sus miembros con carácter favorable con los votos de los concejales de los grupos Municipales popular y socialista y reserva de voto del concejal de I.U. la aprobación del convenio con el OAR para la gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público local.

A continuación la presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique su propuesta.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, delegado del área de hacienda y presupuesto realiza la siguiente exposición:

El convenio supone la delegación de competencias Municipales en la Diputación Provincial de Badajoz en relación a las funciones de gestión, recaudación, e inspección de los Tributos y otros Ingresos de Derecho Público que el Ayuntamiento estime oportuno delegar. Así mismo el Ayuntamiento de Guareña al delegar en la Diputación de Badajoz la gestión tributaria del IBI está interesada en quedar englobada en el ámbito de actuación del convenio formalizado entre la Diputación de Badajoz y la Dirección General del Catastro para la realización de actuaciones en materia catastral.

La duración del convenio es de 15 años, prorrogable tácitamente si no se denuncia con seis meses de antelación a la conclusión del periodo convenido.

El O.A.R. percibirá como compensación económica por los gastos que tenga que atender para llevar a cabo con eficacia la prestación del servicio objeto de este convenio, la tasa por la prestación del servicio objeto de este convenio, regulada en la ordenanza fiscal vigente, que queda incorporada al convenio, para cada una de las competencias delegadas.

Este convenio viene a sustituir al anterior, y supone como ventajas para nuestro Ayuntamiento a parte de las mejoras técnicas introducidas, la reducción del premio de cobranza del actual 4,5 % al 3% en un plazo de 15 de años, lo que supondrá un ahorro del 33% en dicho periodo. [RESUMEN DE LAS DELEGACIONES DE GUAREÑA](#)

Dirección: PZ ESPAÑA 1
Teléfono: 924350001
e-mail: aytoguareña@guareña.es

IMPUESTOS

Denominación	Estado Forma
I.A.E. MUNICIPAL	GES
I.B.I. DE CARACTERISTICAS ESPECIALES	GES
I.B.I. RUSTICA	GES
I.B.I. URBANA	GES
IMP. INCREMEN. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	GES
I. VEHIC. TRACCION MECANICA	GES
I. CONTRUCC. INSTAL. OBR.	EJ2

TASAS

Denominación	Estado Forma
GUARDERIA RURAL	GES
GUARDERIA RURAL Y MEJORA DE CAMINOS	GES
OCVIPUBL. MESAS Y SILLAS	GES
TASA APROV ESPEC DOMINIO PUBL LOCAL	GES
VADO PERMANENTE	GES
ALQUILERES VARIOS	VOL
CANON	EJ2
LICENCIAS URBANISTICAS	EJ2

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Denominación	Estado Forma
CONT. ESPEC. PAVIMENTACION	GES

OTROS

Denominación	Estado Forma
MULTAS Y SANCIONES VARIAS	EJ2
TODA LA EJECUTIVA	EJ2

Por todo ello, solicito el apoyo de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo municipal I.U. manifiesta que su grupo considera que un Ayuntamiento del tamaño del de Guareña tiene capacidad suficiente para gestionar directamente sus recursos públicos. Plantean esto porque se va un dinero de los impuestos bastante importante para pagar a la Diputación su gestión, y considerando que este Ayuntamiento cuenta con los medios técnicos y personales para gestionar sus ingresos. Consideran así mismo que con menos de la mitad de lo que costará delegar la recaudación en el OAR el Ayuntamiento puede contratar a los profesionales que considere oportunos para llevar a cabo una buena gestión y recaudación tributaria, y afrontar los problemas de contribuyentes morosos, y al hilo de esto último manifiesta que al grupo Municipal I.U. le gustaría conocer quienes son los contribuyentes morosos del Ayuntamiento, qué gestión se está haciendo con ellos, porqué existen impagos tan antiguos...

Por lo expuesto I.U. se decanta por la gestión directa de este servicio a través del Ayuntamiento con su propio personal.

A continuación toma la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular quien manifiesta que su grupo votará a favor del convenio de delegación de competencias en el OAR , considerando que es el sistema acogido por la mayoría de los Municipios, sea de las dimensiones que sea, y funciona bien en todos ellos. A su juicio este convenio mejora el anteriormente suscrito por los Ayuntamientos, sobre todo económicamente, por tanto si ya se estuvo de acuerdo con el anterior éste también será votado favorablemente.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de su grupo de votar a favor del presente convenio por entender que es lo más conveniente para el Ayuntamiento teniendo en cuenta que ya en la comisión se suscitó el debate sobre la gestión y los propios técnicos Municipales desaconsejaron la gestión de este servicio con medios propios entre otras razones por falta de capacidad.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro delegado del área de Hacienda y Presupuesto manifiesta que no se puede desmerecer la labor que efectúa el OAR y en su defensa alega que ha obtenido certificado de calidad del servicio. Responde al grupo Municipal I.U. que si se consideran capaces de organizar un servicio recaudatorio en el Ayuntamiento por un importe de 60.000 euros que presenten un proyecto y se estudiará su viabilidad.

D. Ángel Gómez Pérez responde al delegado del área que él no ha desmerecido la gestión del OAR, sólo ha planteado su propuesta de gestionar directamente los recursos Municipales y ahorrar 60.000 euros en la gestión.

Entiende el concejal que interviene que lo que se teme para llevar directamente la gestión y recaudación tributaria es la recaudación en ejecutiva, y Al grupo Municipal I.U. le gustaría saber al respecto cuanta recaudación en ejecutiva resuelve el OAR, qué cantidades..., cuales no se ejecutan..

El delegado del área ha expuesto que el OAR recauda 1.200.000 euros y el concejal que interviene sólo ha respondido que más se gestiona en la finca y se lleva directamente. La delegación en el OAR será más cómodo eso sí, es un problema menos para la administración Municipal, pero no se puede decir que el Ayuntamiento no tenga capacidad para gestionar sus recursos.

D. Francisco Javier Cerrato responde al portavoz de I.U. que sí critica la labor del OAR, cuando pone en duda su funcionamiento. Le explica cuanto recauda el OAR en ejecutiva y le informa que las cantidades que no se recaudan no es por falta de actuación del organismo sino porque tras haber intentado la ejecución los deudores resultan insolventes y no se les puede ejecutar.

Y tras el oportuno debate se somete esta cuestión a votación resultando aprobada por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

I Impuesto sobre bienes inmuebles:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre bienes inmuebles en función del Convenio que tenga establecido la Diputación de Badajoz con la Dirección General de Catastro.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

II Impuesto sobre Actividades Económicas:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funciones de inspección del impuesto sobre actividades económicas.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Tramitación y resolución de expedientes sancionadores resultante de estas funciones.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

III Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funciones de inspección del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IV Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

- ✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- ✓ Realización de las autoliquidaciones presentadas.
- ✓ Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas en período voluntario y ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.

- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

V Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- Realización de las autoliquidaciones presentadas.
- Realización de liquidaciones provisionales, complementarias y definitivas para determinar las deudas tributarias.
- Expedición de documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones de las liquidaciones.
- ✓ Recaudación de las deudas en período ejecutivo.

- ✓ Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VI Contribuciones Especiales:

- ✓ Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VII Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas y por la prestación del servicio de telefonía móvil.

- ✓ Concesión y denegación de beneficios fiscales.
- ✓ Revisión de las autoliquidaciones presentadas.
- ✓ Realización de liquidaciones, provisionales, complementarias y definitivas, para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Expedición de documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones de las liquidaciones.

- ✓ Recaudación de las deudas, en período voluntario y ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recargos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

VIII Otras tasas

GUARDERIA RURAL	GES
OCVIPUBL. MESAS Y SILLAS	GES
TASA APROV ESPEC DOMINIO PUBL LOCAL	GES
VADO PERMANENTE	GES
ALQUILERES VARIOS	VOL
CANON	EJ2
LICENCIAS URBANISTICAS	EJ2

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegan son:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

IX Otros ingresos..... (concretar nombre):

1º.- Multas y sanciones

2ª.- toda la ejecutiva

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de otros ingresos, se delegan son:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- ✓ Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributaria que resulten.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de avocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

QUINTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un período de quince años, prorrogable tácitamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de doce meses.

SEXTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SÉPTIMO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.

OCTAVO.- Aprobar el convenio anexo, a suscribir entre el Ayuntamiento de Guareña y la Diputación de Badajoz. Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

UNDÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

VI.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES AEPSA 2010/2011

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y presupuesto.

La secretaria informa que la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó por unanimidad de sus miembros con carácter favorable la aprobación de las contribuciones especiales AEPSA 2010/2011.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área, D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

El delegado del área defiende la propuesta en los siguientes términos:

CONTRIBUCIONES ESPECIALES AEPSA 2010/2011

PREVISION DE GASTOS AEPSA 2010/2011 SEGÚN PROYECTO

DENOMINACION DE LAS OBRAS	CS M.O.	CS MATS.	TOTAL/OBRA
Barrio San Gines	117.939,44	107.971,16	225.910,60
Bronca	48.456,30	47.036,26	95.492,56
Travesía Ctra Oliva Mérida	21.830,89	25.401,35	47.232,24
San Roque	43.547,02	37.725,31	81.272,33

TOTAL	231.773,65 €	218.134,08 €	449.907,73 €
--------------	-----------------	--------------	---------------------

Financiaciones:

Financiado por Junta de Extremadura	69.510,00 €
Financiado por INEM	231.700,00 €

TOTAL	301.210,00 €
--------------	---------------------

Aportación del Ayuntamiento:

Material	148.624,08 €
Mano de Obra	211,83 €

TOTAL	148.835,91 €
--------------	---------------------

Como la aportación del Ayuntamiento en cuanto a materiales, asciende a 148.835,91 €, en principio solo se podrá recaudar como máximo el 90% de la aportación del Ayuntamiento que ascendería a **133.952,32 €**

CRITERIOS DE REPARTO APROBADOS EN PLENO 29 DE ABRIL DE 2010

LINEAL OBRA	€ MTR TIPO DE	BLOQUE 1	BLOQUE 2
		Calzada ≤ 7 mtrs Acerados ≤ 0,80 mtrs	Calzada > 7 mtrs Acerados > 0,80 mtrs
Pavimentación de calzada y Saneamiento		14 € / mtr	18 € / mtr
Acerados y Abastecimiento		12 € / mtr	16 € / mtr

Rodadura Asfáltica	6 € / mtr	8 € / mtr
Total	32 € / mtr	42 € / mtr

- **ACERADOS Y ABASTECIMIENTO C/ SAN GINES.-** Como los Acerados de esta calle son superiores a 0,80 mtrs, el precio establecido será de **16 € / mtr lineal de fachada.**

- **ACERADOS Y ABASTECIMIENTO C/ SAN ROQUE.-** Como los Acerados de esta calle son superiores a 0,80 mtrs, el precio establecido será de **16 € / mtr lineal de fachada.**

- **ACERADOS Y ABASTECIMIENTO Y RODADURA ASFALTICA C/ BRONCA.-** Como los Acerados de esta calle son superiores a 0,80 mtrs, el precio establecido será de 16 € / mtr lineal de fachada y como la calzada de esta calle es inferior a 7 mtrs el precio establecido será de 6 € / mtr lineal de fachada. Por tanto, en conjunto se cobrará **22 € / mtr lineal de fachada**

- **PAVIMENTACION TRV CTRA OLIVA DE MERIDA.-** las obras de esta calle consisten únicamente en la Pavimentación sin incluirse el Saneamiento. En principio, no se encuadraría en ninguno de los criterios aprobados, por tanto, y tras consultar con la Aparejadora Municipal se considera que para calzadas superiores a 7 mtrs cuyo coste de Pavimentación de calzada y Saneamiento ascendía a 18 € / mtr, se considere que correspondería un coste de 12 mtrs para la pavimentación y 6 € / mtr. para el Saneamiento.

Teniendo esto en cuenta, como la calzada de la calle en cuestión, es superior a 7 mtrs, el precio establecido será de **12 € / mtr. lineal de fachada.**

Por todo ello, solicito el apoyo de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal I.U., manifiesta su agradecimiento al gobierno Municipal por atender los planteamientos realizados en su día por el grupo Municipal I.U. en relación a los criterios para la aplicación de las contribuciones especiales que se presentó como Moción, y que ha dado lugar a un acuerdo consensuado sobre los criterios a aplicar en la determinación de las contribuciones especiales que beneficia al conjunto de los vecinos, por ello el voto del grupo Municipal I.U. será favorable en cuanto a la aplicación de las contribuciones especiales a las obras AEPSA 2010/2011.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato concejal del grupo Municipal Popular quien manifiesta que los criterios que se aplicarán a la exacción de las

contribuciones especiales son los consensuados y aprobados por el Pleno anterior y por tanto el voto no puede ser más que favorable.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta que la solución acordada para la determinación de las contribuciones especiales es la más beneficiosa para el conjunto de los vecinos contribuyentes al fijar precios fijos sin que puedan éstos alterarse por razón de mayores o menores subvenciones. Por ello el grupo Municipal Socialista en aplicación de los nuevos criterios aprobados votará con carácter favorable la liquidación de contribuciones especiales para las obras AEPSA 2010/2011.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los asistentes doce de los trece que componen este órgano Municipal y por tanto por mayoría absoluta.

VII.- CAMBIO DE INVERSIÓN EN EL PLAN TRIENAL 2009/2011, OBRA Nº 370/2010/LOCAL DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

- MAQUINA RETOCARGADORA A MAQUINA MOTONIVELADORA

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto sobre este punto del orden del día.

La Secretaria informa que la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto dictamino por mayoría absoluta votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal socialista y reserva de voto de los concejales de los grupos Municipales popular e I.U. con carácter favorable el cambio de inversión.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que informe sobre este punto del orden del día.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, realiza la siguiente defensa de la propuesta.-

En este Plan teníamos aprobado la compra de una "Máquina Retroexcavadora", con una financiación por parte de la Diputación de Badajoz de 75.900 € y una aportación municipal de 10.350 €.

De lo que se trata en este punto es de cambiar la compra de máquina Retroexcavadora por la compra de una "Motoniveladora", la financiación por parte de la Diputación no variaría. Lo que sí cambiaría sería la aportación municipal, que rondaría en torno a los 50.000 €, cantidad que sería contemplada en los presupuestos para el presente ejercicio.

Este cambio vendría motivado por la cantidad de Kilómetros de caminos públicos, que tiene nuestro término municipal, y que con los en torno a los 40 días que nos tocan en la mancomunidad no son suficientes para que

anualmente se les diera una vuelta a todos. Entendemos que con esta nueva maquinaria estaríamos continuamente acondicionando los caminos, con lo que esto supondría para el estado de conservación de los mismos, dando de esta manera respuesta a la demanda de los agricultores de nuestra localidad.

Por todo ello, y esperando la comprensión de todos los grupos, solicito el apoyo de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del grupo Municipal I.U. , manifiesta que existe una contradicción entre esta propuesta y la aprobada con anterioridad delegando funciones en el OAR, en el sentido de que con esta propuesta se asumen competencias de la mancomunidad ,expone que no se comprende porqué siendo parte de una Mancomunidad entre cuyos servicios cuenta el parque de maquinaria para la adecuación de caminos, el Ayuntamiento necesite adquirir una maquinaria nueva para prestar el mismo servicio.

Aún así, siendo responsables con la situación de los caminos en Guareña, y entendiendo que este término tiene muchos caminos y el servicio que presta la Mancomunidad puede resultar insuficiente para mantener en buen estado los caminos Municipales el grupo Municipal I.U. votará a favor de la propuesta planteada por la delegación.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular manifiesta que no duda de la buena voluntad del Gobierno Municipal al plantear esta modificación de inversiones , considerando que sería una buena inversión. Es cierto que el servicio de la Mancomunidad debe repartirse en el tiempo entre los distintos Municipios y a Guareña le corresponden treinta o treinta y seis días al año y además de una sola vez, siendo verdad que ello resulta insuficiente y que durante el resto del tiempo los caminos se deterioran y necesitan un mantenimiento más continuado no contando el Ayuntamiento con la maquinaria necesaria. Sin embargo la reticencia del grupo Popular se fundamenta en razones económicas y presupuestarias. Entienden que la inversión es un buen proyecto, pero supone un coste para el Ayuntamiento de 40.000 Euros, y esto sin haber aprobado aún los presupuestos y sabiendo ya, que este año existirán mayores restricciones, plantea al grupo popular ciertas reticencias a la hora del voto. Expone el concejal que interviene que no sólo hay que pensar en el coste de la maquina, sino también en costes adicionales como su mantenimiento, el combustible y evidentemente la contratación de la mano de obra para ponerla en funcionamiento. Por ello la postura del grupo Municipal Popular aunque pueda parecer un poco cobarde será la abstención en la votación, aunque reiterando que en sí el proyecto les parece bueno, pero el momento en que se plantea con la incertidumbre de los tiempos que corren no les parece el más adecuado.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta que el grupo Municipal Socialista entiende que el cambio de inversión es la mejor solución para abordar el problema que continuamente tiene la red de caminos de Guareña.

El servicio que presta la Mancomunidad, de unos treinta a treinta y seis días al año y además cuando corresponda a cada localidad, teniendo en cuenta que puede corresponder al final del año, y que durante el resto del tiempo los caminos podrían permanecer deteriorados, sin el mantenimiento adecuado con lo que ello conllevaría para los usuarios. Sería muy difícil explicarle al contribuyente que habiendo pagado sus correspondientes tasas no se le prestara el servicio hasta pasados cinco o seis meses, y ello al margen de que en cualquier caso y aún arreglándose en su momento pueda llegar un otoño lluvioso como el de este año y se lleve por delante la mayoría de los caminos.

Respondiendo al grupo Municipal Popular, el portavoz socialista manifiesta que no le falta razón., en los tiempos que corren los presupuestos Municipales se verán más afectados que el de otros años, pero considera que la cantidad a invertir puede ser asumida por el Ayuntamiento, ya se apuntó en la Comisión Informativa que una solución a los costes anuales podría ser el establecimiento de una pequeña tasa de uno o dos euros por hectárea, con lo que quedaría financiado el servicio.

A favor de la aprobación de este cambio de inversión el grupo Municipal Socialista defiende que si no se acepta habría que adquirir la retrocargadora y la posibilidad de adquirir una motoniveladora que es muy necesaria, se perdería.

A continuación toma la palabra el delegado del área para responder al portavoz del grupo Municipal I.U., manifestando que no se puede comparar **el servicio** que presta la Mancomunidad con su maquinaria en el Término Municipal de Guareña que es ocasional, con la delegación de competencias en el OAR que presta un servicio continuo.

Pide la palabra el portavoz del grupo Municipal I.U. para responder al delegado del área en los siguientes términos.-

1º- Si el Ayuntamiento paga el servicio que debe prestar la Mancomunidad y este es insuficiente, que se amplíe el parque de maquinaria de la Mancomunidad.

2º.- Considera que hay que tener mucho cuidado con lo que se pretende recaudar de los agricultores, porque éstos han sufrido un gran incremento con la revisión catastral como para gravarles ahora con una nueva tasa, considera que sería mejor reducir algunos gastos como algunos móviles del Ayuntamiento, que gastan mucho.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato concejal del grupo Municipal Popular toma la palabra para exponer que su grupo no hubiera tenido reparo en aprobar la propuesta que se debate , siempre que se hubiera traído junto a los presupuestos, y se debatiera no sólo sobre el gasto sino también sobre la propuesta en los ingresos necesarios para asumir el coste de la inversión, también entiende que habría que estudiar cómo acogería una tasa nueva los contribuyentes.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista , responde al grupo Municipal I.U., que las propuestas nunca se hacen alegremente. Que en ningún momento se ha afirmado que se vaya a establecer una tasa a los agricultores, se ha expuesto simplemente que habrá que estudiar de que forma se e financia el servicio y ello contestando al

concejal popular, se ha expuesto que se estudiará si el coste del servicio se financia con las subidas del IBI, y si ello no fuera así se verían las posibilidades, como si el Ayuntamiento lo puede asumir, o la posibilidad de aplicar una pequeña tasa para cubrir su coste.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (7) e I.U (2) Y abstención de los concejales que integran el grupo municipal popular (3), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.:

APROBAR CAMBIO DE INVERSIÓN EN EL PLAN TRIENAL 2009/2011, OBRA Nº 370/2010/LOCAL DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

- MAQUINA RETOCARGADORA A MAQUINA MOTONIVELADORA.

VIII.- MOCIONES.

La Presidencia expone que se han presentado dos Mociones por el grupo Municipal I.U., y concede la palabra a sus componentes a fin de que defiendan cada una de ellas.

1ª MOCIÓN.

Toma la palabra D. Nicasio Sancho González concejal de I.U. quien da lectura a la Moción en los siguientes términos:

Este Excmo. Ayuntamiento de Guareña, reunido en sesión Plenaria, manifiesta su indignación por las medidas económicas anunciadas por el Presidente del Gobierno, D. José Luis Rodríguez Zapatero, en el congreso de los diputados. Es vergonzoso que tenga que ser un gobierno que presume de socialista el que haga el trabajo sucio que no se ha atrevido a hacer la derecha en todo este periodo democrático. Un Gobierno que actúa al dictado del gran capital sin contar con los sindicatos, haciendo recaer el ajuste económico sobre los bolsillos de los que no han provocado esta situación, primando por el contrario, junto con los demás gobiernos Capitalistas, a los delincuentes que la han generado.

Por todo lo expuesto pedimos el voto favorable de todos los concejales que conforma esta Corporación.

Envíese copia al Presidente del Gobierno, Presidente del congreso de los diputados y a la dirección estatal del Partido Socialista Obrero Español.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales se pronuncien sobre su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Leopoldo Cortés Merino, quien manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de abstenerse en la votación de esta Moción.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, quien realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Socialista no comparte los argumentos que han sido expuestos en la Moción, por considerar que el Presidente del Gobierno no está al servicio del gran capital, aunque no pueda combatirlo y vencerle. Por creer que no prima a los delincuentes que generaron esta crisis, y porque nadie en España en menos tiempo ha adoptado tantas medidas orientadas a mejorar a las clases sociales más débiles, votarán en contra de la Moción presentada por I.U.

A continuación el concejal del grupo Municipal I.U. realiza la siguiente defensa de la Moción:

Por fin con un solo voto de diferencia, el Partido Socialista Obrero Español ha sacado adelante las medidas fiscales para intentar sacar de la crisis económica a nuestro país. Dice un refrán Castellano, "no me digas quien eres porque ya me lo dirán tus proceder". El proceder del Partido Socialista Obrero Español a lo largo de todo este periodo democrático 1978-2010, cuando le ha tocado gobernar, como consecuencia de ganar las elecciones, podemos resumirlas en las que siguen a continuación:

1º.- Meter a España en la OTAN, primero dijeron que de entrada NO. Después que de salida tampoco.

2º.- Modificación de la Ley de pensiones, antes se podía tener derecho al 50% de la pensión con haber cotizado 10 años, ahora para acceder a la pensión de Jubilación se debe haber cotizado 15 años y dos años en los últimos años antes de la jubilación.

3º.- Modificación del Estatuto de los trabajadores, convirtiéndolo en el código penal de los trabajadores, abriéndole espaldas al gran capital para que puedan proceder al despido salvaje.

4º.- Privatizar los sectores fundamentales de nuestra economía ¿ No se acuerdan ustedes de los que decía el ex ministro Carlos Solchaga "... en este país es donde uno puede enriquecerse antes?

5º.- participar en las guerras del golfo, Yugoslavia, y Afganistán al dictado del imperialismo norteamericano.

6º.- Escándalos de corrupción y otros, Juan Guerra, Filesa, Boletín Oficial del Estado, Roldán , Barrio Nuevo y Vera y un largo etc.

7º.- Gobernar con la derecha para tener mayoría en el parlamento, como cuando lo hizo con Convergencia y Unión y no con los comunistas. Aquellos aliados que ahora le dicen a Zapatero que el principal problema por el que atraviesa el país es él o sea el Partido Socialista.

8º.- Correr desaforado a Washington para ayudar, junto con otros Gobiernos Capitalistas, a los sectores más reaccionarios y putrefactos del planeta culpable de la crisis económica más grande de los últimos tiempos

9º.- Ser cómplice necesario de los sectores financieros de nuestro país, facilitándoles dinero a bajo interés para que ellos den préstamos a intereses leoninos y de usura

10º.- Por último cargar sobre las clases populares, funcionarios, trabajadores, pensionistas, las medidas fiscales más reaccionarias para hacer frente a la crisis, cuando el gran capital se escapa de rosita en el Impuesto de Patrimonio y Sucesiones.

En el pleno anterior hablé de la patria, palabra que siempre estuvo en boca de los señoritos que siempre la vendieron por muy bajo precio y que el pueblo que nunca la mienta siempre la compró con su sangre. Es lamentable que el partido socialista obrero español utilice un lenguaje similar o muy parecidos en estos últimos tiempos "... salvar al país" y todavía más cuando en el congreso de los diputados, dijo el Presidente del Gobierno".... que iban a tener que soportar las medidas fiscales a tomar los que no habían tenido culpa de la crisis económica"

Seguramente ustedes se sentirán muy orgullosos de pertenecer a un partido que a lo largo del tiempo, anteriormente enunciado, ha sido responsable o corresponsable de todos estos hechos, puesto que así lo manifestaron en una sesión Plenaria. Nosotros No. Es por lo que hemos presentado esta Moción, con el convencimiento de que ustedes la aprobaran, ya que las medidas propuestas por el Gobierno, y aprobadas en el Pleno del congreso de los diputados, solamente por el Partido Socialista Obrero Español, están en contra de los sectores que ustedes dicen representar

La Presidencia abre un segundo turno de intervenciones:

Pide la palabra que le es concedida por la Presidencia D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que no comparte los criterios esgrimidos por el concejal de I.U., no considera que se deba ahora retroceder al año 78 para criticar decisiones que en su día pudo adoptar el partido Socialista, que en su momento tuvo su respaldo institucional y que hasta la fecha nadie se ha acordado de ellas.

Analizar un tema tan espinoso, analizar su motivación, y calcular las consecuencias no es fácil tarea en una sesión de horas y con los conocimientos que nosotros podamos tener y no será el portavoz que interviene quien lo intente. Considera que no se puede achacar la crisis del momento actual al presidente del gobierno no estaría mal hacer un poco de memoria y recordar los acontecimientos producidos en los últimos años. En el verano del 2008 comienza la preocupación por la crisis que se avecinaba como consecuencia de las hipotecas SUB-PRIME, catalogado como el mayor escándalo financiero que recuerda la historia del mundo financiero, que hace tambalear los cimientos de la gran banca, capital contaminando los llamados paquetes tóxicos, en cuya adquisición pican y caen los más prestigiosos bancos a pesar o por ello mismo de contar con el asesoramiento del más alto nivel, y con los informes favorables de esas maravillosas agencias de calificación de valoración del riesgo que tanto oímos nombrar estos días y que hasta hace poco nadie o por lo menos el portavoz que interviene conocía su existencia, parece ser que son sólo tres las más importantes asentadas todas en Estados Unidos ... casualidad..., pero que le colocan o le retiran una "A" a un país o a un Estado y hunden lo que tengan que hundir. Bien sean medidas de rescate de los bancos cuando se tambaleaban, orientadas no a salvar los bancos como a garantizar los dineros de los ahorradores.

Bien sean medidas para promover el fomento del empleo " PLAN E" 2009 (8.000.000), 2010 (5.000.000), EN TOTAL 13 MILLONES DE EUROS, no puede olvidarse que no pocas empresas y trabajadores siguen firando ADELANTE GRACIAS AL PLAN E. Plan Renove para salvar la industria del automóvil...,porque si no se adoptaban esas medidas se echaba a más

trabajadores a la calle. En la gran mayoría de los países desarrollados, principalmente de la zona euro empiezan a tomarse el tema con mayor seriedad de la prevista por el más pesimista de los analistas. Se empieza a ver las orejas al lobo, puede ser que el problema o el ataque no sea Grecia, ni Italia, ni Portugal, ni España, ni Alemania, puede ser que el problema sea el Euro (que quizás estaba incordiando más de la cuenta al dólar), que de momento ha caído al nivel más bajo, 1,20, poco más se cambia hoy. A trancas y Barrancas los países de la zona Euro crean el fondo de reserva de países con grandes problemas de deudas, 750.000 millones de euros para salvar al Euro, que sin embargo no es suficiente y se decide aplica el plan de reducción del déficit público al 3% como sea, si los ingresos no crecen hay que contener o recortar el gasto público, y a ello es a lo que se ha obligado el gobierno Español a través del Decreto en cuestión, motivo de esta Moción.

Por cierto, el mismo día que fue aprobado en el congreso, con sólo los votos del PSOE, quizás el día más amargo del Presidente del Gobierno, no tanto quizás por tener que asumir su responsabilidad con medidas absolutamente impopulares, como por ver como escurrían el bulto el resto de los grupos parlamentarios , para que por medio de una rebuscada ecuación matemática, saliera aprobado por un solo voto a favor, a pesar de reconocer la gran mayoría de ellos pocas horas después que de no haber salido adelante hubiera supuesto una verdadera tragedia nacional. Ese mismo día mientras varios jefes y Presidentes de Gobierno felicitaban al gobierno de España por el coraje y la valentía de las medidas aprobadas en el Decreto, una de estas agencias de valoración del riesgo volvía a quitarnos otra " A"....

Se dirige el portavoz socialista a los concejales del grupo Municipal I.U para manifestarles que les puede decir él que ellos no sepan del gran capital Considera el portavoz socialista que esto no ha hecho más que empezar, en el punto de mira de las medidas a corto plazo, cree que se encuentran las pensiones, y la sanidad pública .

Decía un combatiente Hispanoamericano, que cuando nos aprendimos las respuestas... nos cambiaron las preguntas...

Pide disculpas por la extensión en su intervención y concluye manifestando que el grupo Municipal Socialista no puede estar de acuerdo con culpar de lo que acontece al Presidente del Gobierno y por ello reitera su voto en contra de la Moción.

D. Nicasio Sancho González, pide la palabra para replicar que el partido Socialista ha entrado en el mundo del capital y así nos va, y además de ello están poniendo el gobierno del país en bandeja a un partido que ya se sabe quienes son, no hay más que mirar a Valencia o a Mallorca, Comunidad de Madrid... , para entender que están poniendo en peligro la gobernabilidad de este país y si eso no es así pedirá disculpas públicamente de las aseveraciones que está realizando en este Pleno.

Considera que la realidad no está para contemplarla sino para cambiarla. Se podían haber adoptado otras medidas como establecer una banca publica en lugar de prestar el dinero a los bancos, porque ¿ Donde está ahora el dinero?, el dinero de los ahorradores ahora está en casa.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando rechazada la Moción por la siguiente votación.-

Siete votos en contra del grupo Municipal Socialista, tres abstenciones de los concejales que integran el grupo Municipal Popular, y dos votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal I.U.

II MOCIÓN.- MODIFICACIÓN DE LA LEY ELECTORAL GENERAL Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal I.U., que comienza dando lectura a la Moción en los siguientes términos:

Este Excmo. Ayuntamiento, reunido en sesión Plenaria, se manifiesta a favor de que sea modificada la Ley Orgánica Electoral General, por entender que la misma contraviene el principio de igualdad del voto contemplado en nuestra constitución de 1978; Así mismo la ley electoral para la elección de Diputados a la Asamblea de Extremadura, que en la actualidad, excluye de su representación en la misma , a miles de ciudadanos extremeños.

Tomando como fundamento lo señalado en el párrafo anterior, solicitamos el voto favorable de todos los concejales. Envíese copia de esta Moción al Presidente del congreso de los Diputados, Grupos Parlamentarios, Presidente de la Asamblea de Extremadura y a los Grupos Políticos que la conforman.

A continuación interviene D. Leopoldo Cortés Merino, concejal del grupo Municipal Popular quien expone, quien manifiesta que cree que esta cuestión se encuentra en estudio por parte de los dos grandes partidos políticos que intentan llegar a un consenso sobre la misma. En este sentido considera que no forma parte de las competencias Municipales decidir o adoptar propuestas en torno a esta cuestión, y por ello el grupo Municipal Popular se abstendrá en su votación.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, interviene para manifestar que el grupo Municipal socialista votará en contra de la Moción por entender que este no es el foro donde deba discutirse o debatirse cuestiones que deben ser objeto de ley

A continuación pide la palabra D. Nicasio Sancho González, concejal del grupo Municipal de I.U. que le concede la Presidencia para responder al hilo de las intervenciones de los distintos grupos Municipales que España es un estado dividido territorialmente en CC.AA., provincias y Municipios, y todos ellos son parte integrantes del territorio nacional, por ello todo es de interés para todos, manifiesta que a su partido le duele y le preocupa que muchos votantes al parlamento Extremeño o al congreso de os diputados se queden sin representación, lo que a su juicio es contrario a la constitución

La presente Ley Orgánica Electoral General es a todas luces inconstitucional, si tenemos en cuenta la representación obtenidas por las distintas formaciones políticas en el congreso de los diputados, parlamentos Autonómicos y Ayuntamientos. La constitución dice.- " El voto es igual libre directo y secreto, sin embargo, en la actualidad, el voto de un Extremeño, es

equivalente, aproximadamente, a diez votos de un madrileño en el congreso de los diputados y con menor proporcionalidad se manifiestan esas desigualdades en los parlamentos Autonómicos y Ayuntamientos.

Es inaudito y además vergonzoso que una formación política, como la de I.U., que obtuvo 963.040 votos en las elecciones generales tenga tan sólo dos diputados en el Congreso o sea que necesita para obtener un diputado 481.520 votos, y sin embargo formaciones como las de PNV con 303.246 votos obtiene seis diputados, por lo que cada diputado le cuesta 50.541 votos. El partido Socialista obrero Español con 11.064.524 obtiene 169 diputados, le sale cada diputado a 65.475 votos, el partido popular con un total de 10.169.973 votos, obtiene 153 diputados, cada diputado supone 66.470 votos. Un diputado PSOE vale 65.475 votos y uno de I.U.- 481.520. Todo un ejemplo de igualdad de voto y de constitucionalidad.

Igualmente en la Asamblea de Extremadura con 352.342 votos obtiene 38 diputados, cada diputado requiere 9.272 votos. El partido popular obtiene 257.392 votos, veintisiete diputados, cada uno requiere 9.533 votos, e I.U. con 30.028 votos no obtiene diputados, todo un ejemplo de igualdad, racionalidad y de justicia democrática.

Los partidos que han y están gobernando en la actualidad no han hecho nada por cambiar este estado de cosas, a pesar de que hubo ciertos indicios de malestar cuando el partido de los Socialistas de Cataluña obtuvo más votos en las elecciones al Parlamento y sin embargo gobernó Convergencia y Unión porque obtuvo mayor número de parlamentarios. Todo se quedó ahí. Ambos, cuando no obtienen la mayoría absoluta para gobernar, son rehenes, políticamente hablando de formaciones políticas nacionalistas con representación en una parte muy reducida del territorio nacional. A pesar de todo, la derecha y la Socialdemocracia, PSOE, están de acuerdo en lo fundamental que consiste en el bipartidismo. Tú te quitas, me pongo-, defender los intereses del gran capital, y en excluir del congreso de los diputados y de los Parlamentos Autonómicos, si pudieran, a los comunistas y a otros sectores progresistas de la sociedad.

En la sesión de investidura de esta legislatura el Presidente del Gobierno D. José Luis Rodríguez Zapatero se comprometió a modificar la presente Ley Electoral. Muchos nos tememos que todo siga exactamente igual. Los vientos políticos no son muy favorables para el PSOE, y con las apetencias que tienen de poder los dirigentes del PP no van a perder el tiempo para modificar la ley al objeto de que tengan más representación las formaciones políticas antes aludidas

Por entender que es una injusticia, que la actual ley vulnera el principio constitucional de igualdad de voto, pedimos a todos los concejales de este Excmo. Ayuntamiento voten a favor de la presente Moción.

D. Juan Carlos Romero corrige alguno de los datos estadísticos dados por el concejal de I.U., y manifiesta que esas diferencias no son tan dispares a nivel Municipal, en el Ayuntamiento de Guareña un concejal vale de 280 a 300 votos para todos. Por otro lado expone que la ley podrá discutirse si es o no justa pero no, que sea inconstitucional, si ello hubiera fuera así, considera que I.U. tiene datos, preparación y motivos más que suficientes para recurrir al Constitucional, sólo cabría interponer recurso de inconstitucional ante el Tribunal. Hubo un tiempo quizás cuando al mismo Partido Comunista en Cataluña le costaba mucho menos obtener un diputado que al resto de

formaciones, porque las formaciones como PNV, CIU... actúan en circunscripciones más pequeñas y por ello obtienen diputados más fácilmente, pero cambiar esto no está en nuestras manos, por todo lo expuesto el portavoz socialista considera que el Pleno Municipal no es el foro idóneo para debatir y/o aprobar cuestiones como las introducidas por la moción.

D. Nicasio Sancho González, responde al portavoz socialista que incurre en contradicción con los resultados objetivos que se han producido hace muy poco tiempo. Hace poco El gobierno plantea que los Ayuntamientos no se pueden endeudar, al día siguiente hubo tal revuelo entre los Ayuntamientos que el Gobierno haciendo el mayor de los ridículos dió marcha atrás. Como quiera que la mayoría de los Ayuntamientos están gobernados por el Partido Socialista y Popular y no les interesa la más mínimo cambiar la ley porque así tu te quitas yo me pongo, pues no hacen nada como ya se verá esta noche con la votación de esta moción. Cuando los dineros no iban a llegar a los Ayuntamiento y cuando podía haber una rebelión de los que estaban gobernados por ustedes porque no iban a poder cumplir y hacer sus programas, ¿ Porqué cambian inmediatamente las medidas? Respuesta clara , por los votos.

En cuanto a las alusiones al Tribunal Constitucional, recuerda la situación de precario en que se encuentra este órgano por culpa del PSOE y del P.P. que no llegan a un acuerdo para su renovación, por sus apetencias políticas.

A continuación interviene la Presidencia en los siguientes términos.

Reitera al concejal de I.U. que es evidente que el Pleno Municipal no es el foro adecuado para plantear un debate sobre una ley orgánica.

En segundo lugar y cuando habla de que con esta ley se pretende impedir la representación de los progresistas, le recuerda que el partido socialista es un partido progresista.

En tercer lugar, la reforma de la Ley electoral no es sólo modificar la ley en los términos expuestos en la moción, el sistema electoral al congreso de los diputados conlleva muchas más cuestiones, hay que cambiar todo el sistema porque con la misma ley se eligen los diputados los senadores, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos

En quinto lugar el partido socialista no tiene la culpa de que en las elecciones el partido comunista no obtuviera más que cuatro diputados. Pero le recuerda que con la misma ley electoral en otras elecciones han obtenido un distinto número de diputados, en el año 79.- el PC obtuvo 23 diputados, en el 82.- 4 diputados, ¿ por qué? seguro que no fue culpa del PSOE, en el año 96.- 7 diputados y en la siguiente 17 diputados. Como se puede comprobar I.U. con la misma ley ha obtenido diferentes diputados, reformar la ley electoral supone mucho más que lo que usted ha expuesto.

I.U. puede recurrir en su caso al tribunal constitucional a través de sus parlamentarios en Madrid y en su caso plantear la modificación de la ley, presentándola en el foro donde tienen que presentarla que es en el parlamento, y todo ello sin perjuicio de que cada uno a título personal pueda opinar que la ley es más o menos justa.

D. Nicasio Sancho González, toma la palabra para replicar a la Presidencia que el Sr. Montilla que es de su partido ha ido al Constitucional y ya ven el caso que le han hecho. Igualmente los medios de comunicación

sabe usted muy bien cual es su influencia y cuando llegan las elecciones generales ustedes no parten de un principio de igualdad en su utilización, los medios de comunicación los utilizaran ustedes con mensajes subliminales, los partidos que no han obtenido diputados no podrán utilizarlos y con ello que viva la democracia.

En cuanto al progresismo al que alude la Presidencia en relación a su partido debería decirselo a los pensionistas y a los funcionarios, él en su situación se vería incapaz de hacerlo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando rechazada la Moción por la siguiente votación:

Votos en contra: 7 de los concejales del grupo Municipal Socialista, abstenciones: 3 de los concejales que integran el grupo Municipal Popular, y a favor: 2 de los concejales que integran el grupo Municipal I.U.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Presidencia abre el turno de ruegos y preguntas.

Comienza interviniendo el grupo Municipal I.U.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz de ese grupo Municipal realiza las siguientes preguntas presentadas por escrito con antelación suficiente:

1º.- PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL SPA.-Observa que se ponen en marcha, se suspenden , vuelven a reiniciarles y se paralizan.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área de Obras y Urbanismo Dª Antonia Quirós García a fin de que responda a la pregunta del portavoz de I.U.

La delegada responde que sólo han estado paradas una vez por obstáculos técnicos, que han requerido nuevos cálculos de estructura, y solucionados estos problemas se ha reiniciado las obras.

CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO. Pregunta el portavoz de I.U. si sigue adelante el proyecto del tanatorio que se pretendía ejecutar en terrenos adquiridos al Ayuntamiento, porque tienen conocimiento de que existen otros particulares que pretenden ejecutar un tanatorio, y consideran que Guareña no da para dos tanatorios y puede verse dañada la economía de cualquiera de ellos.

La delegada de obras y urbanismo contesta que sigue adelante ese proyecto que se ubica en terrenos de la UE 6, la de la rotonda, se está retrasando su ejecución como consecuencia de los problemas surgido en la urbanización de la unidad de actuación en cuanto a su delimitación con la UE 14 que ya está en vía de solucionarse. El problema surge cuando se va a ejecutar el vial central que delimita las dos unidades y se paralizan las obras en relación a ese vial no a las obras interiores en cada unidad. Se ha mantenido

reuniones con ambas agrupaciones, se les pide a cada una un nuevo levantamiento topográfico, siguen sin ponerse de acuerdo y el Ayuntamiento se pone en contacto con la Diputación que ha mandado a sus técnicos para hacer un levantamiento topográfico que se impondrá a ambas partes. Una vez solucionado este tema y ejecutada la urbanización, se ejecutará el tanatorio que sí sigue adelante.

La Presidencia toma la palabra para explicar que es cierto que muchas veces la iniciativa privada puede no llegar a tiempo o llegar a destiempo, y así puede ocurrir que ahora en nuestra localidad se hagan dos tanatorios. Desde la Presidencia se ha tratado poner de acuerdo a los dos promotores de tanatorio para que ejecutaran uno entre ambas partes pero no han llegado a ningún acuerdo, y el Ayuntamiento no puede denegar licencia si cumplen los requisitos legales.

EJECUCIÓN URBANÍSTICA DE LOS TERRENOS CALIFICADOS EN SU DÍA EN TORREFRESNEDA.- Modificación que lleva aprobada desde hace más de cinco años, y todavía no se ha ejecutado nada.

La Presidencia informa de los trámites y situación actual en que se encuentra la unidad de ejecución en los siguientes términos:

1º.- Por Resolución de la CUOTEX de 23 de febrero de 2006 se acuerda aprobar definitivamente la modificación puntual nº 5 de las NNSS de Guareña consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable protegido de interés agropecuario y forestal (SNUP-1) a suelo urbanizable, de las parcelas 14 y 16 del polígono catastral 6 para posibilitar la implantación de determinadas instalaciones de naturaleza Industrial.

2º.- Por el Pleno del Ayuntamiento de Guareña de fecha dos de agosto de 2007 se adopta el siguiente acuerdo.-

1º.- Declarar la viabilidad de la transformación urbanística presentada a consulta previa por la Agrupación Urbanística Mondéjar para el desarrollo urbanístico de las parcelas 14 y 15 del polígono catastral nº 6 calificado como suelo urbanizable con uso industrial en las Normas Subsidiarias de la localidad, sin que implique dicho acuerdo la conformidad con la ordenación detallada presentada en documentación Técnica junto a la solicitud, cuyo contenido y aprobación será objeto de debate y aprobación cuando se presente el oportuno Programa de ejecución.

2º.- Aprobar como sistema de ejecución, la gestión indirecta mediante compensación, a través de la Agrupación de Interés Urbanístico constituida.

3º.- Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 de la LSOTEX la agrupación de interés urbanístico Mondéjar presentó en tiempo y forma en el registro general del Ayuntamiento de Guareña para su legal tramitación PROGRAMA DE EJECUCIÓN para la transformación Urbanística de la unidad de ejecución propuesta.

4º.- Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.1.3 de la LSOTEX se cursó aviso a los titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta y fue expuesto el expediente al público por plazo de veinte días mediante EDICTO publicado en el D.O.E. nº 106 de tres de junio de 2008 y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad " HOY "

5º .- Que así mismo y como se establece en la legislación urbanística se solicitó informe sectorial a los siguientes organismos:

- Ministerio de Fomento.

- Consejería de Fomento.
- Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- Consejería de Cultura y Turismo.
- Dirección General de Urbanismo.

6º.- Que con fecha 26 de noviembre de 2008 tuvo entrada en el registro general del Ayuntamiento informe del Ministerio de fomento por el que se pone en conocimiento del Ayuntamiento determinadas observaciones a corregir tales como:

Que dentro de la unidad existían terrenos en su día expropiados por el Ministerio de Fomento y éste no tenía ninguna intención de participar en la agrupación por lo que había que subsanar dicha eventualidad y algunas correcciones técnicas.

7º.- Con fecha 06/10/2009 y a instancias de la agrupación se remite al Ministerio de Fomento la documentación subsanada y solicitud de tramitación de expediente de cesión de la titularidad del camino agrícola pavimentado que une el enlace de Torrefresneda en el PK 317.550 de la autovía del suroeste, con el casco urbano de esta localidad y los terrenos colindantes a dicho camino hasta el límite del dominio público de la autovía del suroeste según la definición del artículo 21 de la ley 25/1988 de 29 de diciembre, a efectos de que por ese organismo se dicte nuevo informe favorable.

8º.- Que con fecha cuatro de febrero de 2010 tuvo entrada en este Ayuntamiento informe favorable del ministerio de Fomento aceptando las correcciones efectuadas por la agrupación Mondéjar.

9º.- Actualmente el trámite se encuentra en este estado, esperando que la agrupación remita al Ayuntamiento las modificaciones afectadas en el programa de ejecución inicialmente planteado para su remisión a la Dirección general de Urbanismo que tiene que informar favorablemente con carácter previo a la aprobación Municipal.

D. Nicasio Sancho González, concejal de I.U., pide la palabra para formular los siguientes Ruegos y/o preguntas.

1º.- Sobre la Auditoría a la empresa concesionaria del servicio integral del agua AQUALIA S.A. solicitada a PROMEDIO, expone que habiendo transcurrido los plazos establecidos por la Corporación sin haber recibido la auditoría tanto tiempo reclamada, después de haberles remitido toda la información solicitada, considera que no ha cumplido con lo consensuado y por ello propone que se siga adelante con la propuesta planteada en el Pleno anterior .

La Presidencia responde que en el pleno de abril por unanimidad de todos los grupos se acordó agotar el plazo concedido a PROMEDIO hasta el 15 de mayo para remitir la auditoría encargada sobre la gestión de la concesionaria del agua AQUALIA., transcurrido el plazo concedido y no habiéndose recibido la mencionada auditoría propondrá al próximo Pleno que la auditoría se realice bien con medios propios bien con medios externos la

auditoría, esta Presidencia y el gobierno Municipal intentaron llevar a cabo la misma con un ente público entendiéndose que ello sería una garantía de objetividad y de garantía de buen trabajo, no se ha cumplido lo acordado y por tanto se llevará al próximo pleno una propuesta para realizarla..

2º.- Pregunta sobre el coste del proyecto técnico de la rotonda de la carretera de Mérida . Al parecer, comenta el concejal que interviene, que en principio iba a ser gratuito para el Ayuntamiento y sin embargo se ha cargado una factura por importe de 4.700 Euros.

La Presidencia responde que la rotonda ha sido ejecutada al 100% por la Excma. Junta de Extremadura. Sin embargo en el momento de proyectar la misma la Junta de Extremadura, Fomento observó que había una parte del terreno necesario para su ejecución que tenía la clasificación de urbana, y que por ello no podía ser expropiado por la Junta, que sólo expropia en Rústica. Los Técnicos recomiendan al Ayuntamiento que lleguen a un acuerdo con los propietarios para no entrar en un expediente expropiatorio que es un proceso muy largo y costoso para el Ayuntamiento. En consecuencia el Ayuntamiento llegó a un acuerdo con los propietarios integrantes de la UE 6 para que entendieran que esa parte que ahora había que ceder se incluyera como parte de las cesiones en la futura ejecución de la unidad mediante convenio urbanístico , ello requería una modificación puntual de las NNSS que el Ayuntamiento se comprometía a costear.

A continuación pide la palabra D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del grupo Municipal Popular, para formular los siguientes Ruegos y/o preguntas:

1º.- Ruega que se adopten medidas para evitar el estado de abandono y suciedad en la C/ Extremadura, para dotarla de las condiciones debidas de salubridad.

2º.- Ruega que cuando se apliquen herbicidas en ciertas zonas, que puedan ser transitados por personas o animales se señalice a fin de evitar accidentes como intoxicaciones, al parecer tiene conocimiento de que por el pantano se ha producido como consecuencia de ello la intoxicación de un perro.

3º.- Ruega al concejal de festejos que se adopten las medidas oportunas para que en la apertura de la feria el día del encendido no se abran las casetas y actuaciones hasta después de los actos de inauguración y encendido proyectados, para no desmerecer los mismos.

4º.- Pregunta si se hacen bonos descuentos a la asociación de discapacitados en la piscina Municipal.

5º.- Pregunta si los monitores del gimnasio Municipal tienen la debida capacitación profesional, titulación adecuada. Se ruega que en lo sucesivo se tenga en cuenta a la hora de su contratación, si es cierto que dicho personal no cuenta con la titulación adecuada.

6º.- Pregunta si se han arreglado ya las goteras que aparecieron en el gimnasio y en el pabellón, si no es así ruega que se arreglen y de forma definitiva, porque parece ser que todos los años cuando llueven aparecen estas deficiencias

7º.- Pregunta si han sido recepcionadas y entregadas las obras del plan E.- acondicionamiento de pistas deportivas o si no se han recepcionado por causa del tendido eléctrico que vuela sobre las instalaciones.

A continuación se procede a contestar al Concejal popular.

La Presidencia concede la palabra a la delegada de obras a fin de que responda a la pregunta de obras en instalaciones deportivas.

Dª. Antonia Quirós García responde que el retraso en las obras del plan E en las instalaciones deportivas no ha sido como consecuencia del tendido eléctrico, ya explicó que las obras se retrasaron como consecuencia de las lluvias que impedían que se pudiera colocar el césped artificial, a tal efecto se solicitó a la Administración estatal una prórroga de tres meses que fue concedida y para la justificación del pago otros tres meses más, también comentó que una vez finalizadas surgió un pequeño problema con el césped artificial que ha debido ser subsanado por la empresa, ya se ha recepcionado y se ha remitido toda la documentación

En relación al tendido eléctrico al que ha hecho mención el concejal Popular, expone que ha estado ahí toda la vida, hace dos años y por acuerdo del Pleno Municipal se autorizó cesión de terrenos a Hijos de Jacinto y Guillén para que sacaran el transformador de las instalaciones, sin embargo ejecutar ese acuerdo lleva unos trámites ante otras administraciones que lleva tiempo, le informa que esos trámites están concluyendo, ya se ha publicado, y una vez aprobado por industria la empresa lo ejecutará en tres días, cree que para finales de junio ya se habrá cambiado el tendido.

La Presidencia concede la palabra al delegado de deporte D. Juan José López Romero a fin de que responda a la pregunta formulada en relación con los monitores del gimnasio Municipal. El delegado responde que los monitores se contratan a través del SEXPE, al que el Ayuntamiento pide que tengan el perfil adecuado al puesto de trabajo, por tanto es el SEXPE el que remite a los trabajadores que selecciona entre los que tienen la cualificación exigida.

En cuanto a las goteras en el gimnasio y Pabellón el delegado de obras responde que es un problema más grave y tiene que valorarse por la Técnico Municipal y la delegación de obras.

La Presidencia concede la palabra a D. Jesús Espino Morcillo, para que responda a la pregunta sobre los bonos o descuentos a discapacitados en la Piscina Municipal.

El Concejal responde que se estudió en tiempo la petición de los discapacitados, como haya varias clases de discapacitados, se les da dos cursos gratuitos que imparte el fisio, y casos puntuales de discapacidad que requieren natación y también se les concede.

D. Francisco Javier Cerrato Isidoro, concejal del grupo Municipal Socialista, hace los siguientes RUEGOS.-

1º.- A I.U. ruega que cuando presenten sus preguntas por escrito, concreten las mismas y no las deje abiertas porque no se sabe que es realmente lo que preguntan de cada tema.

2°.- A la Presidencia ruega que de alguna manera se regule el punto de Ruegos y preguntas en los Plenos Ordinarios a fin de que se ajusten a unas reglas y a un tiempo, por la conciliación de la vida familiar de los funcionarios y también por el público que nos acompaña.

La Presidencia responde que se intenta regular pero en relación al funcionamiento de los Plenos existen muchas lagunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las 11:30 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña, a dos de junio de 2010.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,